



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2301

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 28 de Noviembre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



AVISO: Se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo realizado por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para la expedición del Decreto por el que se pretende declarar el Corredor Biológico Balam Beh, con una superficie total de 409,262.54 hectáreas, ubicadas en la porción centro del estado de Campeche, en los Municipios de Champotón, Escárcega, Carmen y Calakmul en el estado de Campeche.

JOCELYN DURÁN MURRIETA, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IV de la Ley de Cambio Climático del Estado de Campeche y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Campeche en materia de Corredores Biológicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo realizado por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para realizar la consulta ciudadana por un plazo de treinta días naturales para que una vez emitido dicho plazo se proceda a la expedición del Decreto por el que se pretende declarar el Corredor Biológico Balam Beh, con una superficie total de 409,262.24 hectáreas, ubicadas en la porción centro del estado de Campeche en los Municipios de Champotón, Escárcega, Carmen y Calakmul en el Estado de Campeche.

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, ubicadas en Avenida Solidaridad Nacional y carretera antigua Hampolol, a un costado del Mercado de Solidaridad Nacional, Código Postal 24025, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En un horario de 8:00 a 16:00hrs de lunes a viernes a través del enlace de la Dirección de Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad con el Biólogo Jorge Berzunza Chío, a partir del día de la publicación del presente Aviso del Periódico Oficial del Estado de Campeche, para opinión del público en general y de las dependencias de la Administración Pública Estatal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, los Municipios, Ejidos, comunidades agrarias, comunidades indígenas y afromexicanas en cuyas circunscripciones se localice el área donde se pretende establecer el Corredor Biológico, así como las universidades, centros de investigación instituciones y organismos de los sectores público, social y privado expertos en el tema e interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del Corredor Biológico Balam Beh.

San Francisco de Campeche, Campeche a 28 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, **Jocelyn Durán Murrieta**- Rúbrica.

